Negociado: Personal.

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia ha dictado el Decreto 2160/2016, de 21 de noviembre, que a continuación se transcribe:

"DECRETO APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, Y FIJANDO FECHA DE CONVOCATORIA PARA VALORAR LOS MÉRITOS ALEGADOS PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.-

Visto el Decreto 1831/2016, de 20 de septiembre, aprobando el expediente y las bases de la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Palma del Río.

Vistas las publicaciones de los anuncios del citado decreto con fechas 27 de septiembre de 2016 y 25 de octubre de 2016, respectivamente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 185, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 205.

Vista la finalización con fecha 14 de noviembre de 2016 del plazo de presentación de solicitudes.

Visto el informe emitido con fecha 18 de noviembre de 2016 por el Jefe del Negociado de Personal.

Y de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos:

Admitidos:

- Barba Vargas, José Antonio (28717433R).
- Valenzuela Calderón, Carlos David (44350665H).

Código seguro de verificación (CSV):
704F 177C 6A3C 06F3 C183
704F177C6A3C06F3C183
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Sr. Alcalde-Presidente RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 23/11/2016
pie_firma_conto_dipu_01

Excluidos:

Ninguno.

SEGUNDO.- Declarar la siguiente composición de la Comisión de Valoración de Méritos:

Presidente titular: D. Ángel Francisco Peso Mena, Técnico de Recursos Humanos.
Presidente suplente: D. Ricardo Fernández Torres, Arquitecto.
Vocal 1 titular: Dª María Victoria Gómez Muñoz, Interventora de Fondos.
Vocal 1 suplente: Dª María Reyes Ruiz García, Asesora Jurídica Urbanismo A.J.
Vocal 2 titular: D. Francisco Javier Hidalgo Caballero, Jefe del Servicio de Coordinación de la Dirección General de Interior, emergencias y Protección de la Consejería de Justicia e Interior.
Vocal 2 suplente: D. Luis Bodrillá Castaño, Jefe del Servicio de Administración General de la Dirección General de Interior, emergencias y Protección de la Consejería de Justicia e Interior.
Secretaria titular: Dª María Auxiliadora Copé Ortiz, Secretaria General.
Secretario suplente: D. Manuel Palomero Morales, Ingeniero de Edificación.

TERCERO.- Convocar a la Comisión de Valoración de Méritos para el día 29 de noviembre de 2016, a las 10,30 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Palma del Río, para valorar los méritos alegados.

CUARTO.- Publicar el presente decreto en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Palma del Río. Asimismo, publicar el presente decreto en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias del Ayuntamiento de Palma del Río, sitas en Plaza Mayor de Andalucía nº 1, y en la página web del Ayuntamiento."

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en

Código seguro de verificación (CSV):
704F 177C 6A3C 06F3 C183
704F177C6A3C06F3C183
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Sr. Alcalde-Presidente RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 23/11/2016
pie_firma_conto_dipu_01

los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Código seguro de verificación (CSV):
704F 177C 6A3C 06F3 C183
704F177C6A3C06F3C183
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por El Sr. Alcalde-Presidente RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 23/11/2016
pie_firma_conto_dipu_01